

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO MEDICALIZADO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de transporte sanitario no medicalizado en la especialidad de transporte sanitario no medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	26/02/2024	26/02/2024	UUID 2024-000243

Sesión: Segunda

Fecha: 25 de abril de 2024

Hora de inicio: 10:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Anna Martínez García, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Victoria Abad Peinado, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura de los sobres nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Solicitud del Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 10:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura está calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos."

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento de lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por la empresa licitadora en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.
3. A continuación, el Presidente de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

4. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

5. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la oferta económica se publicará en el perfil del contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
6. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.
7. Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 10:30 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

Victoria Abad Peinado
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo

ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.

Contratación sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

D. Jesús María Bejarano Moreno, con residencia en Huévar del Aljarafe, provincia de Sevilla, con DNI n [REDACTED] enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contratos del servicio de **Transporte Sanitario No Medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**, se **COMPROMETE** en su propio nombre y derecho // en nombre de la empresa Andaluza de Ambulancias, S.L., CIF B41384561, con domicilio en Dos Hermanas, C/Carretera La Isla nº 14, Código postal 41703, a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y **DECLARA** disponer de todos los medios materiales, personales y técnicos que se solicitan en los pliegos así como los que se han indicado en la presente oferta económica y técnica, y que se mantendrán, en el supuesto de resultar adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato y a acreditarlo documentalmente en caso de ser requerido para ello.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA:

Se deberá indicar el precio unitario que la empresa oferta para cada uno de los servicios

Se excluirá la oferta económica que no indique precios para todos los servicios

Los precios se presentarán en euros, con dos decimales.

El precio ofertado no podrá ser igual o inferior a cero

El precio ofertado no podrá superar el precio unitario máximo para cada uno de los servicios.

Las ofertas con un precio inferior en cuarenta unidades porcentuales al que figura establecido como máximo se considerarán anormales o desproporcionadas

Se cumplimentará con caracteres claros o escrito a máquina y no se aceptarán las que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido

- Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, solicitados por los centros de Asepeyo, dentro del ámbito territorial objeto de la licitación:

Tarifa unitaria
máxima

Precio ofertado
(sin IVA)

Precio licitación por traslado	34,50 € / paciente	32 € / paciente
--------------------------------	--------------------	-----------------

- Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, solicitados por los centros de Asepeyo, entre poblaciones con origen o destino fuera del ámbito territorial objeto de la licitación:

	Tarifa unitaria máxima	Precio ofertado (sin IVA)
Precio licitación Salida	23 € / paciente	22,50 € / paciente
Precio licitación por Km	0,76 € / Km	0,70 € / Km
Precio licitación Hora de espera, (A partir de la primera hora de espera)	21 € / hora	20 € / hora

OFERTA RECURSOS TÉCNICOS:

Se cumplimentará con caracteres claros o escrito a máquina y no se aceptarán las que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido

AMBULANCIAS COLECTIVAS ASIGNADAS AL SERVICIO:

No computarán para la valoración, aquellos vehículos ofertados que sobrepasen el número indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

Nº ORDEN	ANTIGÜEDAD INFERIOR A TRES AÑOS (SI / NO)*	CLASIFICACIÓN SEGÚN POTENCIAL CONTAMINANTE	DISPOSICION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
1	SI	C	SI
2	SI	C	SI

* Para el cálculo de la antigüedad de los vehículos, se tomará el tiempo transcurrido entre la fecha de la primera matriculación del vehículo y la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

AMBULANCIAS INDIVIDUALES ASIGNADAS AL SERVICIO:

No computarán para la valoración, aquellos vehículos ofertados que sobrepasen el número indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

Nº ORDEN	CLASE AMBULANCIA (indicar clase A1 o B)	ANTIGÜEDAD INFERIOR A TRES AÑOS (SI / NO)*	CLASIFICACIÓN SEGÚN POTENCIAL CONTAMINANTE	DISPOSICION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
1	B	SI	ECO	SI

* Para el cálculo de la antigüedad de los vehículos, se tomará el tiempo transcurrido entre la fecha de la primera matriculación del vehículo y la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

- **TIEMPO REALIZACIÓN SERVICIOS NO PROGRAMADOS**

<p>Tiempo realización servicios no programados Demora máxima en traslados no programados (expresado en minutos) (Se aceptará una demora máxima de 45 minutos)</p>	30 minutos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**

	SI / NO
<p>Sistema empleado para la comunicación con el trabajador Disposición de un servicio informatizado de mensajería SMS o similar con el trabajador con recordatorios/avisos sobre el servicio.</p>	SI
<p>Acceso a servicios e informes de actividad vía web Disposición de un sistema de información que permita a la empresa contratante acceder en cualquier momento a la información de la actividad realizada en relación al contrato, con la posibilidad de definir el periodo de tiempo del estudio, vía internet</p>	SI
<p>Control de flota mediante GPS Disposición de control de flota mediante GPS, y el sistema permita la obtención de informes a posteriori sobre localizaciones de vehículos en caso de incidencia.</p>	SI



Anexo V. bis.

Declaración responsable sobre los medios materiales ofertados

Exp. SP00036/2024

Contratación sujeta a regulación armonizada del servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

DON/DOÑA Jesús María Bejarano Moreno con D.N.I. número [REDACTED] domiciliado en Huevar del Aljarafe calle de Rosalía de Castro nº62, en representación de la Empresa Andaluza de Ambulancias, S.L. domiciliada en Dos Hermanas calle de Carretera La Isla nº 14 con N.I.F. B41384561 constituida mediante escritura ante el notario de Utrera (Sevilla) Don/ña Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE:

-En el supuesto de resultar empresa propuesta como adjudicataria, se identificarán (matrícula y modelo) los vehículos con los que se prestarán los servicios objeto de la licitación.

-Los vehículos que se adscribirán al contrato, tendrán las mismas características en cuanto a su tipología, antigüedad, características y número, que las referidas en la oferta del Anexo V.

-En el supuesto de resultar empresa propuesta como adjudicataria, se compromete a aportar la documentación de los vehículos que se adscribirán al contrato (Certificación Técnico Sanitaria en vigor, expedida por la autoridad competente y a nombre de la empresa licitadora, póliza de seguro obligatorio, recibo de pago de la póliza, Permiso de circulación, I.T.V. y tarjeta de transporte), en el momento que lo solicite ASEPEYO y en el plazo de siete días hábiles.

-Los vehículos ofertados para la prestación del servicio, no estarán adscritos a ningún otro contrato que se encuentre adjudicado a ASEPEYO, salvo que estuvieran adscritos al los mismos servicios de la presente licitación.

En Dos Hermanas a, 19 de marzo de 2024

[REDACTED]

Fdo.: Jesús María Bejarano Moreno

